



ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO, 2024 – 2027

En el Municipio de Querétaro, siendo las 14:00 horas, del día diecinueve del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, estando presentes en el Salón de Cabildo “Francisco Domínguez Servién” ubicado dentro del edificio de Presidencia Municipal de Huimilpan, Querétaro, sito en: Calle Reforma No. 158 Oriente, Colonia Centro, Municipio de Huimilpan, Querétaro, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Ley General de Protección Civil, artículos 29, 30 y 31 de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres Para El Estado De Querétaro; 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Huimilpan, Querétaro; 37 del Reglamento Interno de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal de Huimilpan, Querétaro; y 14 del Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de Protección Civil de Huimilpan, Querétaro, contando con la presencia del M. en D. Jairo Iván Morales Martínez, Presidente Municipal de Huimilpan; Ingeniera María Yaneli Morales Barrón, Secretaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan; Técnico en Atención Medica Prehospitalaria Salvador Oliva Alvarado, Coordinador Municipal de Protección Civil, Licenciado Gildardo Luna García, Secretario de Seguridad Pública Municipal de Huimilpan, Licenciada Ana Karen León Servín Presidenta del Patronato del Sistema Municipal DIF de Huimilpan; Licenciada María Mónica Aguilar Saavedra, Regidora del Municipal, Salomón Vega Franco, Secretario de Servicios Públicos Municipales, Licenciado Juan Pablo Angeles Arvizu, Secretario de Gobierno, Contador Público Leonardo Agustín Solís Vázquez, Secretario de Finanzas, Ingeniero Víctor Eduardo Garduño Fonseca, Secretario de Obras Públicas Municipales, Ingeniero Juan José Granados Becerril, Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Licenciada Karla Valeria Martínez Duran, Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Huimilpan; Enfermera María Lourdes Ángel Franco, quien funge como enlace con la Secretaria de Salud del Estado de Querétaro y el C. Rodrigo Montes Guzmán, Como vocal ciudadano, con el objeto de celebrar la Instalación del Consejo Municipal de Protección Civil de Huimilpan, Querétaro, de conformidad con el siguiente:

Orden del día

1. Pase de lista y declaración del Quórum Legal.
2. Apertura de la Sesión.
3. Toma de Protesta de los Integrantes del Consejo.
4. Asuntos Generales.
5. Lista de Acuerdos
6. Clausura de la Sesión

PRIMER PUNTO.-----



T.A.M.P. Salvador Oliva Alvarado, Secretario Técnico: Muchas gracias señor Presidente, como primer punto del orden del día tenemos el pase de lista y declaración del quórum legal. -----

TAMP. Salvador Oliva Alvarado, Secretario Técnico del Consejo: Señor Presidente, doy cuenta de que se encuentran presentes la totalidad de integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil, que nos marca la normatividad en la materia para la instalación del Consejo Municipal de Protección Civil del Municipio de Huimilpan, Querétaro, por lo cual, existe el quorum de Ley y todos los acuerdos que se tomen serán legalmente válidos.-----

SEGUNDO PUNTO.-----

M. en D. Jairo Iván Morales Martínez, Presidente del Consejo: Continuando con el desahogo del segundo punto del orden del día se declara formalmente instalada la Sesión de Instalación del Consejo Municipal de Protección Civil del Municipio de Huimilpan, Querétaro, y validos los actos que en ella se aprueben lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Huimilpan, Querétaro. -----

TERCER PUNTO.-----

TAMP. Salvador Oliva Alvarado Secretario Técnico del Consejo: Continuando con el Tercer Punto del Orden del Día tenemos la toma de protesta de los nuevos integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil del Municipio de Huimilpan, Querétaro, por parte del M. en D. Jairo Iván Morales Martínez, Presidente Municipal de Huimilpan, Querétaro, por lo que invito a los presentes a ponerse de pie a efecto de que el Presidente Municipal realice la toma de protesta correspondiente. -----

M. en D. Jairo Iván Morales Martínez, Presidente del Consejo: "¿PROTESTAN GUARDAR Y HECER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y TODAS LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE DE ELLAS EMANEN, DESEMPEÑANDO LEAL Y PATRITICAMENTE EL CARGO DE INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE HUIMILPAN QUE SE LES HA CONFERIDO, POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, EL ESTADO Y DE ESTE MUNICIPIO?" -----

INTEGRANTES DEL CONSEJO: "SI PROTESTO"-----

M. en D. Jairo Iván Morales Martínez, Presidente del Consejo: Y SI ASÍ NO LO HICIEREN QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y ESTE MUNICIPIO SE LOS DEMANDEN"-----

TAMP. Salvador Oliva Alvarado Secretario Técnico del Consejo: Gracias señor Presidente, pueden tomar sus asientos, para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día-----



CUARTO PUNTO.

TAMP. Salvador Oliva Alvarado Secretario Técnico del Consejo: Gracias Señor Presidente, continuando con el cuarto punto del orden del día, que se refiere a los asuntos generales, solicitándose a los integrantes de este Consejo Municipal de Protección Civil de Huimilpan, Querétaro, que, en caso de tener algún asunto general a tratar, lo hagan saber en este momento; a petición de voz del C. TAMP. Salvador Oliva Alvarado, en su carácter de Secretario Técnico del Consejo Municipal de Protección Civil, expone que el Consejo Municipal de Protección Civil es un órgano consultivo responsable de planear y coordinar las acciones de los sectores público, social y privado dentro del Municipio, con el objeto de establecer las bases para prevenir las afectaciones que puedan ser causadas por riesgos o desastres; proteger y auxiliar a la población ante la eventualidad de que dichos fenómenos ocurran y dictar las medidas necesarias para el establecimiento, o en su caso, de la normalidad en la vida comunitaria; en este tenor durante una contingencia las responsabilidades de acción se dividen entre las diferentes dependencias e instituciones que integran el presente Consejo Municipal de Protección Civil; bajo sus atribuciones de la siguiente manera:

- **Coordinación general:** Estará a cargo del Presidente Municipal, Secretaría de Gobierno Municipal y la Coordinación Municipal de Protección Civil.
- **Infraestructura:** Secretaría de Obras Públicas Municipal, Secretaría de Servicios Públicos Municipales.
- **Gobernabilidad y Seguridad:** Secretaría de Gobierno Municipal y Secretaría de Seguridad Pública Municipal.
- **Apoyo Técnico y Financiero:** Secretaría de Administración y Secretaría de Finanzas del Municipio.
- **Concertación Ciudadana y Apoyos Institucionales:** Secretaría de Gobierno Municipal, Sistema Municipal DIF, Secretaría de Desarrollo Social y Secretaria de Seguridad Pública Municipal.
- **Apoyos Complementarios:** Presidente Municipal, Secretaría de Gobierno Municipal, Coordinación Municipal de Protección Civil, Secretaria de Seguridad Pública Municipal y Secretaria de Desarrollo Social del Municipio.

El Consejo Municipal de Protección Civil como órgano responsable de planear y coordinar las acciones para prevenir las afectaciones causadas por riesgos o desastres; proteger y auxiliara a la población deberá realizar las siguientes acciones de operación ante la posible ocurrencia de fenómenos perturbadores que causen afectaciones a la población del municipio:



COORDINACIÓN GENERAL. Realizar los contactos y acuerdos necesarios con las dependencias federales y estatales, coordinar a las Secretarías para concretar acuerdos que permitan realizar una mejor labor en la resolución de la contingencia, determinar la estrategia que se llevará a cabo en el manejo de la información tanto al interior de la administración como al exterior con los medios de comunicación, ante la posible ocurrencia de un fenómeno de mayor dimensión la Secretaría de Gobierno y la Coordinación Municipal de Protección Civil determinarán el lugar para establecer el "Centro Estratégico de Coordinación y Operación" (Puesto de Mando). Apoyará en el diseño de material de difusión preventivo de la temporada, recopilará la información emitida por la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de Servicios Públicos Municipales, emitiendo la nota correspondiente a medios o rueda de prensa. La coordinación de Comunicación Social será la única autorizada para difundir dicha información y se encargará de realizar la Bitácora correspondiente de las notas, informes y reportes generados por dicha activación.

INFRAESTRUCTURA. Compete el mantenimiento y restablecimiento de la infraestructura afectada, coordinar la distribución de equipo pesado y ligero que pueda ser utilizado de manera inmediata en caso de contingencia, verificar su ubicación y procurar su máximo aprovechamiento, coordinar cuadrillas, asignar tareas, detallar mandos y enlazar estas tareas con la estructura municipal, determinar las acciones de contención y salvaguarda de la infraestructura urbana, así como coadyuvar para el mantenimiento de los servicios municipales.

GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD. Conciene realizar y recibir reportes de las zonas afectadas en el momento de la contingencia e informar a la población de las medidas a considerar en las zonas afectadas, implementar dispositivos de seguridad y tránsito para salvaguardar el patrimonio de las personas afectadas, y prevenir la alteración del orden, implementar esquemas de seguridad en caso de infraestructura dañada con riesgo para la población y de ser necesario apoyar la evacuación y el traslado a refugios temporales para la población.

APOYO TÉCNICO Y FINANCIERO. Deberá suministrar el recurso para que el personal que atiendan la contingencia cuenten con los recursos técnicos, humanos y administrativos suficientes, implementar dentro del marco jurídico lo necesario para realizar adquisiciones en caso de urgencia, conformar un esquema de análisis jurídico de apoyos institucionales y el consumo de recursos; desarrollar e implementar los sistemas de medición de gastos que permita su comparativo y desglose para efectuar trabajos de inteligencia, resiliencia y mejora de procesos.

CONCERTACIÓN CIUDADANA Y APOYOS INSTITUCIONALES. Tiene como responsabilidad coordinar de acuerdo con la competencia territorial un reporte de las zonas afectadas, así como de los insumos que de manera inmediata necesiten, según la fase de contingencia que se trate; instrumentar y difundir la ubicación de refugios temporales y centros de acopio en coordinación con medios de comunicación y distintos órdenes de gobierno, detectar los fenómenos políticos asociativos que se pudieran prever ante los posibles daños; preparar y ejecutar programas de atención médica para prevenir brotes de enfermedades infecciosas y eliminación de plagas, difundir a la población la información



relativa a la prevención de estos fenómenos perturbadores más probables en el municipio, coordinar acciones de Prevención, Auxilio y Recuperación con los municipios conurbanos.

APOYOS COMPLEMENTARIOS. Las instancias a quien corresponden estas acciones informaran de inmediato a la Coordinación Estatal de Protección Civil del comportamiento de los fenómenos perturbadores con la finalidad de estar pendientes a responder en caso de contingencia mayor, que exceda los esfuerzos del municipio; La SEDENA y SEMAR estará al pendiente en caso de que la Coordinación General dictamine estado de emergencia, activando el Plan DN-III-E y plan MARINA., para concluir a petición de voz del C. TAMP. Salvador Oliva Alvarado, en su figura de Secretario Técnico del Consejo Municipal de Protección Civil, expone a propuesta de votación que la siguiente sesión ordinaria se realice en el mes abril de 2025, siendo aprobada por mayoría de votos; no teniendo nada más que exponer los integrantes del Consejo, se da por cerrado el presente punto.

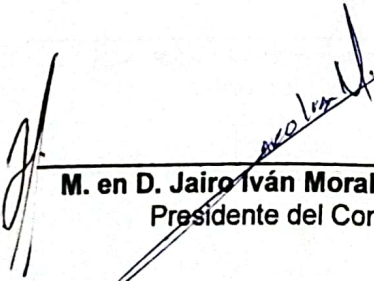
QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

TAMP. Salvador Oliva Alvarado Secretario Técnico del Consejo: Señor Presidente, continuando con quinto punto del orden del día, el cual se refiere a los acuerdos mismos que a continuación se enlistan:

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

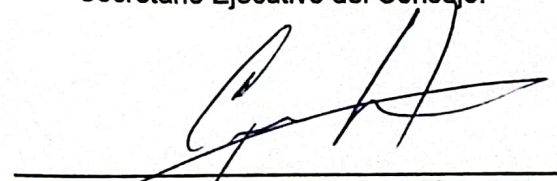
TAMP. Salvador Oliva Alvarado Secretario Técnico del Consejo: Le informo señor Presidente: que han sido agotados todos los puntos del orden del día, por lo cual puede proceder a la clausura de la misma.

M. en D. Jairo Iván Morales Martínez, Presidente del Consejo: Habiéndose desahogado los puntos del Orden del Día, de esta Sesión de Instalación del Consejo de Protección Civil del Municipio de Huimilpan, Querétaro, siendo las 14:00 horas, del día 19 de noviembre de 2024, se da por Clausurada de presente firmando al calce para dar autenticidad de la misma, los que en ella intervinieron.


M. en D. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente del Consejo


Ing. María Yaneli Morales Barrón
Secretario Ejecutivo del Consejo.


TAMP. Salvador Oliva Alvarado
Secretario Técnico del Consejo


Lic. Gildardo Luna García
Vocal del Consejo





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE
HUIMILPAN, QRO.

Lic. Juan Pablo Ángeles Arvizu
Vocal del Consejo.



PROTECCIÓN CIVIL
HUIMILPAN

C.P. Leonardo Agustín Solís Vázquez
Vocal del Consejo

Ing. Víctor Eduardo Garduño Fonseca
Vocal del Consejo

Ing. Juan José Granados Becerril
Vocal del Consejo

Lic. Ana Karen León Servín
Vocal del Consejo

C. Rodrigo Montes Guzmán
Vocal Ciudadano

Lic. María Mónica Aguilar Saavedra
Vocal del Consejo.

C. Salomón Vega Franco
Vocal del Consejo

Enf. María Lourdes Angel Franco
Vocal del Consejo.

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Instalación del Consejo de Protección Civil del Municipio de Huimilpan, Querétaro, de fecha 19 (diecinueve de noviembre de 2024 (dos mil veinticuatro)